ADENDA AL PROCESO DE SUBASTA INVERSA 15 DE 2026

Teniendo en cuenta lo reglamentado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento del Amazonas, debido a la respuesta a las observaciones presentadas procede a celebrar la presente adenda

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas.

Específicamente este último decreto señala lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Así las cosas, la entidad está dentro del término legal para la expedición de adendas y verificada la necesidad de modificar la ficha tecnica en los pliegos de condiciones del proceso de subasta inversa N° 15 de 2026, se decide celebrar la adenda, el cual en adelante se regirá de acuerdo con los siguientes datos:

la ficha técnica correcta es la siguiente:

Ítem	*Producto*	*Cantidad*	*Descripción*
1	*Bote*	*5*	*Material: Duraluminio naval 2 mm*
			Eslora: 10 mts
			Banda: 0.62 mts
			Manga: 1.65 mts
			Puntal: 0.75 mts
			Máximo motor: 150 hp
			Capacidad de carga: 2800 kg
			Número de bancas: 7
			Capacidad de pasajeros: 21
			Carpa: En lona de camión con tubo estructural en aluminio
			Consola: Para mandos sencilla
			Luces de navegación: Incluye luces de navegación e instalación
			Sistema de dirección y mandos: Cabrilla, caja de dirección, caja de cambios y guayas de dirección y cambios
			Sistema eléctrico: Batería y máster

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

			Chalecos por persona
			Aros salvavidas
			Botiquín de primeros auxilios
			Bomba de achique
			Luces de navegación
			Tanque de combustible
			Extintor de 10 libras
			Remo
2	*Motor Fuera de Borda*	*5*	*Tipo de motor: 4 en línea, un árbol de levas de 8 válvulas en cabeza (SOHC)*
			Ciclo de funcionamiento: 4 tiempos
			Potencia: 60 hp
			Cilindrada: 60,8/995
			Rango de RPM (aceleración): 4500 - 5500
			Inducción de aire: Colector de admisión mejorado
			Sistema de inyección de combustible: Inyección electrónica de combustible multipuerto (EFI) controlada por ordenador
			Amperaje / vatios del alternador: 18 amp / 226 vatios
			Sistema de aviso y protección del motor: SmartCraft Engine Guardian
3	*Chaleco salvavidas*	*192*	*Chaleco salvavidas estándar fabricado en lona 100% poliéster texturizado laminado en PVC flexible, totalmente impermeable y de alta resistencia (640 N longitudinal y 750 N transversal – ASTM D-751).* *Cuenta con espuma de polietileno de celda cerrada, completamente impermeable, con espesor mínimo de 30 mm en el frente y 25 mm en la espalda (XXL 30 mm), baja absorción de agua (0,3%) y resistencia a hongos.* *Sistema de ajuste con hebillas en acetal de 1", reatas en poliéster y costuras en hilo nylon de alta tenacidad. Incorpora cinta reflectiva de 2" en frente y espalda (480 candelas) y forro interno antifluido repelente a líquidos.*

Sin otro particular,

HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			